

Carta Ciudadano Nro. CIUDADANO-CIU-2025-74825

Quito, D.M., 22 de diciembre de 2025

Asunto: Investigación de Irregularidades en Denuncia al Consejo Cantonal de Protección de Derechos e insistencia para Reactivación del Sumario Administrativo No. JDRC-09D05-SA-0004-2025

Gilda Natalia Alcívar García
Ministra de Educación, Deporte y Cultura
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y CULTURA
En su Despacho

Guayaquil, 22 de diciembre de 2025

Señora
Gilda Alcívar García
Ministra de Educación
Ministerio de Educación
Presente

De mi consideración:

Soy Diane Marie Rodríguez Zambrano, de la Asociación Silueta X, organización dedicada a la defensa de los derechos de la comunidad LGBTIQ+ en Ecuador. Me dirijo a usted en representación de Roxana Maricela Ramos Aguirre, madre de Rick Marcus Mora Ramos, para reiterar la solicitud de reactivación del Sumario Administrativo No. JDRC-09D05-SA-0004-2025, archivado mediante la Resolución JDRC-0006-2025 del 23 de junio de 2025 por la Dirección Distrital 09D05 Tarqui 1, Tenguel - Educación. Esta solicitud inicial fue presentada sin respuesta hasta la fecha, y ahora amplió su alcance para poner en su conocimiento una denuncia presentada por Verónica Alexandra Villamar Beltrán, Directora Distrital, ante el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Guayaquil, que evidencia irregularidades graves y un posible desvío de responsabilidades institucionales.

Dada su designación como Ministra de Educación el 18 de noviembre de 2025, confiamos en que su administración priorice la transparencia, la justicia educativa y la protección de estudiantes vulnerables, alineándose con principios constitucionales como el interés superior del niño (Art. 44 de la Constitución), la no discriminación (Art. 11 numeral 2) y el debido proceso (Art. 76). Es viable y necesario informar sobre esta denuncia en el contexto de la reactivación del sumario, ya que revela un patrón de sesgo que afecta la integridad del proceso original y revictimiza a la familia. Además, solicitamos una investigación interna sobre las motivaciones de esta denuncia y posibles

Carta Ciudadano Nro. CIUDADANO-CIU-2025-74825

Quito, D.M., 22 de diciembre de 2025

sanciones por el doble estándar en el manejo de testimonios de menores.

Antecedentes Detallados del Caso:

Rick Marcus Mora Ramos, estudiante de segundo año de bachillerato en contabilidad (jornada matutina) de la Unidad Educativa Fiscal Calicuchima en Guayaquil, se suicidó el 1 de febrero de 2025 en su domicilio ubicado en Alborada 11^a etapa, Mz. 12, Villa 22. Este trágico evento no fue aislado, sino el resultado de un patrón sistemático de violencia psicológica y hostigamiento homofóbico sufrido durante el período lectivo 2024-2025. Según el testimonio de Roxana Ramos, respaldado por evidencias como audios, videos y chats, Rick fue víctima de acoso por parte de compañeros y, principalmente, de la docente de matemáticas Anita Edelmira Camacho Angulo. Entre los incidentes específicos reportados:

- Camacho Angulo se refería a Rick despectivamente como "el homosexual" frente a la clase, fomentando bullying entre pares.
- Excluía a Rick de grupos de trabajo, se negaba a revisar sus tareas y explicarle la materia, condicionando su atención académica a intervenciones de la madre.
- En reuniones como la del 16 de julio de 2024, 17 de septiembre de 2024, 23 de septiembre de 2024 y 31 de enero de 2025, Roxana alertó a la docente, la tutora Mónica Vicenta Zumba Alfonso y el DECE (Departamento de Consejería Estudiantil), pero sus quejas fueron minimizadas o ignoradas, con respuestas como "los chicos exageran" o risas burlonas.
- Un video del 9 de febrero de 2025 muestra a Camacho Angulo amenazando a estudiantes para que no hablen de su rol en el caso, incluso con demandas legales.
- Testimonios de amigas de Rick revelan que, un día antes del suicidio (31 de enero de 2025), Rick expresó no aguantar más el acoso.

Estos actos configuran infracciones graves bajo la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI): Art. 132.1 literales e y k (faltas graves por violencia psicológica y discriminación) y Art. 132.2 literal e (falta muy grave por hostigamiento que afecta la integridad emocional). Además, violan deberes de servidores públicos (Art. 22 literales a, b y h de la LOSEP) y principios constitucionales de no discriminación y protección a la infancia.

El sumario se inició el 25 de febrero de 2025 tras denuncias de Roxana y la rectora Esperanza Murillo García, activando medidas de protección iniciales. Sin embargo, la Resolución JDRC-0006-2025 archivó el proceso, basándose en testimonios contradictorios de docentes y padres que atribuyeron problemas al entorno familiar, ignorando evidencias como:

Carta Ciudadano Nro. CIUDADANO-CIU-2025-74825

Quito, D.M., 22 de diciembre de 2025

- Audios y chats donde Rick narra el acoso.
- Testimonios de estudiantes sobre insultos y exclusión.
- Denuncia fiscal No. 090101825021787, aún en curso.
- Informes DECE que confirman falta de alertas previas, pero no abordan omisiones institucionales.

Irregularidades Procesales en el Archivo:

El 8 de julio de 2025, los abogados de Roxana (David Sperber, José Álvarez, Nicole Encalada y Mauricio Vilatuña de Andersen) interpusieron un recurso de apelación contra la Resolución JDRC-0006-2025, argumentando vicios graves:

- Negación de recusación a la sustanciadora Rosa Elina Chango Vásquez por parcialidad.
- Desarrollo de audiencias durante suspensión procesal.
- Falta de imparcialidad en la Junta (integrada por Verónica Villamar Beltrán, Katherine Cruz Almeida y Arturo Ordoñez Freire), violando Art. 168 numeral 6 de la Constitución y Art. 76 numeral 7 literal l.
- Omisión de pruebas clave, como el video de amenazas y testimonios de estudiantes, contraviniendo el Código Orgánico Administrativo (COA, Art. 180 sobre valoración de pruebas).
- Ausencia de motivación adecuada en la resolución, que priorizó testimonios defensivos de docentes sin confrontarlos con evidencias contrarias.

Pese a este recurso, el Ministerio no ha resuelto, perpetuando la impunidad. El archivo no solo revictimiza a la familia, sino que envía un mensaje peligroso: la negligencia homofóbica en escuelas queda sin sanción, exacerbando vulnerabilidades en la comunidad LGBTIQ+.

Denuncia al Consejo Cantonal de Protección de Derechos y Sus Irregularidades:

Adicionalmente, ponemos en su conocimiento la denuncia remitida el 16 de abril de 2025 por Verónica Alexandra Villamar Beltrán al Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Guayaquil, que alega presunta "violencia intrafamiliar" contra Rick, basada en testimonios protegidos de menores y docentes que desvían la atención hacia la familia de Roxana, retratándola como negligente. **Esta acción genera un doble estándar procesal: mientras testimonios de menores se usan contra Roxana (sin verificación ni confrontación), se desestiman o protegen cuando acusan a Camacho Angulo, violando igualdad procesal (Constitución Art. 76.7.a) y posiblemente configurando falsedad ideológica (COIP Art. 328).**

Esta denuncia ha provocado asedio del Consejo a la familia, agregando trauma al duelo y

Carta Ciudadano Nro. CIUDADANO-CIU-2025-74825

Quito, D.M., 22 de diciembre de 2025

revictimizando a Roxana al cuestionar su maternidad sin base sólida, contraviniendo el principio de no revictimización (LOEI Art. 222 y Convención Americana sobre Derechos Humanos, Art. 8). **Sugiere un patrón de protección interna en el Ministerio, donde autoridades como Villamar Beltrán desvían responsabilidades escolares, posiblemente por sesgo o colusión (COIP Art. 284 por abuso de autoridad).**

Solicitud Específica:

Bajo su liderazgo, solicitamos:

1. La nulidad de la Resolución JDRC-0006-2025 por vicios procesales y su reactivación inmediata, con una nueva Junta imparcial que incluya expertos en diversidad y salud mental.
2. La incorporación y valoración exhaustiva de todas las pruebas omitidas (audios, videos, chats y testimonios), garantizando el contraditorio y el derecho a la defensa.
3. Una auditoría interna al Distrito 09D05 para investigar las motivaciones de la denuncia de Verónica Villamar Beltrán al Consejo Cantonal, evaluando si busca desviar responsabilidades y posibles sanciones por irregularidades, alineada con el Acuerdo Ministerial No. MINEDUC-MINEDUC-2023-00070-A sobre protocolos contra violencia.
4. Sanciones por el doble estándar en testimonios de menores: investigue por qué se validan contra Roxana (posiblemente falsos o sesgados) pero no contra Camacho Angulo, y ordene medidas para evitar la revictimización y asedio del Consejo, protegiendo a la familia de Roxana.
5. Medidas preventivas nacionales, como capacitación obligatoria en diversidad sexual para docentes y protocolos anti-bullying homofóbico, para honrar el legado de Rick.

Adjunto la denuncia al Consejo Cantonal presentada la funcionaria del Minsiterio de Educación, Verónica Villamar Beltrán. Esperamos su intervención urgente para restaurar la justicia y prevenir futuras tragedias.

Atentamente,

Psic. Diane Marie Rodríguez Zambrano, Abg. (c)
Magister en Género y Desarrollo
Magister en Psicología Jurídica y Forense
Asociación Silueta X
Tel: 0982001871
Email: diane.rodriguez@siluetax.org
Atentamente,

Carta Ciudadano Nro. CIUDADANO-CIU-2025-74825

Quito, D.M., 22 de diciembre de 2025

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Diane Marie Rodríguez Zambrano
Cédula:0921999488

Anexos:

- doc-20250919-wa0011..pdf